essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
18 OCT. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de setiembre de 2016
ACTA Nº 893/2016
Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO<ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 0127, de fecha 06 de setiembre de 2016, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la Unidad Operativa de Contrataciones; se remite el Informe de Evaluación en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", por un monto de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido, a favor de la Sra. Nancy Álvarez de González.

Que, El referido Informe recomienda adjudicar el aludido proceso a favor de la Sra. Nancy Álvarez de González, por un monto de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA) incluido si correspondiese	Cantidad/Mes	Precio Total (IVA) incluido si correspondiese	Propietaria	C.I./R.U.C	Fecha de Inicio de Locación
1	Locación de Inmueble Determinado para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Limpio	Gs. 3.500.000	12	Gs. 42.000.000	Nancy Álvarez de González	4.050.667	A partir de la fecha de suscripción del Contrato
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	Gs. 3.500.000	1	Gs. 3.500.000			
Total				*Gs. 45.500.000*			

Abog. Hugo Daniel Galbuena Viñale
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
18 OCT. 2016
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 22 de setiembre de 2016
ACTA Nº 893/2016
Resolución N° 4

Que, la Asesoría Jurídica ha indicado en su Comunicación Interna A.J. N° 1314 de fecha 02 de setiembre de 2016, firmada por la Abg. Patricia Martínez y por el Abg. César González O., Asesor Jurídico; que habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada por la Sra. Nancy Álvarez de González, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación para Locación de Inmueble Determinado, específicamente en las instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado en el Punto N° 10 y en base a las documentaciones arrimadas, no se encuentra impedimento legal de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y en la Resolución DNCP N° 458/12, debiéndose en consecuencia proseguir con los trámites correspondientes para la adjudicación.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1°. **Adjudicar** el proceso de Locación de Inmueble Determinado "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", a favor de la Sra. Nancy Álvarez de González, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Unitario (IVA) incluido si correspondiese	Cantidad/Mes	Precio Total (IVA) incluido si correspondiese	Propietaria	C.I./R.U.C	Fecha de Inicio de Locación
1	Locación de Inmueble Determinado para la Sede de Centro de Atención al Público en la ciudad de Limpio	Gs. 3.500.000	12	Gs. 42.000.000	Nancy Álvarez de González	4.050.667	A partir de la fecha de suscripción del Contrato
2	Garantía de alquiler (a ser abonado por única vez firmado el contrato)	Gs. 3.500.000	1	Gs. 3.500.000			
Total				**Gs. 45.500.000**			

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 22 de setiembre de 2016
ACTA Nº 893/2016
Resolución N° 4

Artículo 2°. **Suscribir** el respectivo el Contrato de "ALQUILER DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CIUDAD DE LIMPIO", con la Sra. Nancy Álvarez de González, con C.I. N° 4.050.667, por un monto de Gs. 45.500.000 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil) IVA incluido, por un plazo de 12 (doce) meses a partir de la suscripción y Gs. 3.500.000 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Mil), a ser abonado por única vez, firmado el contrato en concepto de Garantía de Alquiler.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción – Paraguay